



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 3171 -2012
Ingreso N° 0302415 de fecha 28.11.2012

ORD. N° 5695 /

ANT.: Presentación de fecha Noviembre 2012
de arquitecto Guillermo Rosende Alvarez.

MAT.: **PROVIDENCIA:** Autorización Artículo 60°
LGUC, para restauración inmueble
ubicado en calle Pedro de Valdivia N°
425.

SANTIAGO, **26 DIC 2012**

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. SERGIO VENTURA BECERRA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE PROVIDENCIA

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Guillermo Rosende Alvarez, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la restauración a su valor Original del inmueble ubicado en Pedro de Valdivia N° 425 de esa comuna correspondiente a la Capilla de la Universidad Autónoma de Chile.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Providencia, este inmueble ha sido señalado como Inmueble de Conservación Histórica N° 44, emplazado en Zona de Conservación Histórica PRCP 2007 – L4/4 "Áreas, Zonas e Inmuebles Protegidos" (Cuadro N° 23 del Art. 5.2.05) y rigen para el las normas establecidas en los Artículos 5.4.01 y 4.3.02 de la Ordenanza Local.
3. El proyecto de Arquitectura consiste en una restitución y restauración del inmueble identificado anteriormente que contempla las faenas de reparación de grietas, carpintería de maderas interiores, pinturas interiores y exteriores, reparación de elementos ornamentales, pavimentos y redes nuevas de instalaciones.
Por otra parte el proyecto contempla eliminar elementos arquitectónicos no originales.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta contribuye a preservar el carácter y valores patrimoniales del Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 03 ó (02) 617 65 24
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FRS / GBI / lpc

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Guillermo Rosende Alvarez.
Dirección: Calle Rosario Norte N° 555, Of. 401, comuna de Las Condes
Teléfono: 02-4244100
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo. GBI 148 (13.12.2012)